## MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

34R

ADJUDICA A CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA RUT 76.262.745-0 LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "OBRAS DE REMODELACION PROYECTO EMILIO OELCKERS", ID 584264-25-LE19, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 21 de agosto de 2019.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3789/2019

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°137 de fecha 21 de agosto de 2019, de Alcaldía, que adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de agosto de 2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1172 de fecha 21 de agosto de 2019, del Departamento de Contabilidad; Decreto Alcaldicio Exento N°3337, de fecha 24 de julio de 2019, que aprueba las Bases y publicación para la propuesta pública denominada "OBRAS DE REMODELACION PROYECTO EMILIO OELCKERS" ID 584264-25-LE19; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19886 y, su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1. ADJUDÍCASE la licitación pública denominada "OBRAS DE REMODELACION PROYECTO EMILIO OELCKERS" ID 584264-25-LE19, a la razón social denominada CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA R.U.T. N° 76.262.745-0, por un valor de \$16.299.031.- más I.V.A. con un plazo de ejecución de 35 días corridos contados a partir del día siguiente de la firma del acta entrega terreno; Financiamiento Municipal.
- **2. REMITASE** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del contrato respectivo y a la Secretaría Comunal de Planificación para que a través de su departamento de licitaciones publique la correspondiente adjudicación en el portal www.mercadopúbico.cl.
- **3. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° "215.22.06.001.000.000", denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto municipal.
- **4. INFÓRMESE** a través de la Secretaría Municipal en la primera Sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a esta adjudicación, por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y el informe de evaluación, para dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones, Departamentos que correspondan y hecho, ARCHIVESE.

RTHYUNEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL

O DURÀN BARONTI ALCALDE

PALIDAD DE INDEPENDENCIA

SCM/PPL/.TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - DAF - SECPLA - Oficina de Partes.